



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL

N° 151 -2025-GM/MDT

Torata, 19 MAYO 2025

VISTOS:

El Informe N° 1140-2025-EJTJ-SGPPRYCT-GPP/MDT Informe N° 0604-2025-GPP-GM/MDT, Informe Legal N° 373-2025-GAJ-GM-A/MDT, sobre aprobación de Directiva denominada: "DISTRIBUCIÓN Y USO DE COSTOS INDIRECTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que: "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, por su parte, el numeral 1.2.1. del artículo 1° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, señala que: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan". Así mismo, el numeral 7.1 del artículo 7° de la normativa en mención, establece que los actos de administración interna, "(...) se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos imparten las órdenes a sus subalternos en la forma legal prevista";

Que, la Directiva denominada "Normas y procedimientos para la formulación, tramitación, actualización y aprobación de Directivas en la Municipalidad Distrital de Torata", con Código N° 001-2021-SPPRCT/GPP/GM/MDT, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 020-2021-GM/MDT, cuyo objetivo es normar y orientar el proceso de formulación, aprobación y actualización de las Directivas que expida la Municipalidad Distrital de Torata, en el numeral 5.2 sobre Formulación, indica que cualquier Unidad Orgánica puede proponer una directiva interna, pero debe guardar relación con algún campo funcional de la dependencia que propone, debiendo emitir un informe que justifique el pedido;

Con Informe N° 1140-2025-EJTJ-SGPPRYCT-GPP/MDT, de fecha 04 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, previa revisión y análisis a la propuesta de Directiva concluye al indicar que visto las opiniones favorables de la unidad orgánica solicitante (Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental), y las áreas involucradas sobre la propuesta de Directiva denominada: "DISTRIBUCIÓN Y USO DE COSTOS INDIRECTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", habiendo verificado el cumplimiento de la estructura de los Anexos 01 y 02 de la Directiva "Normas y procedimientos para la formulación, tramitación, actualización y aprobación de Directivas en la Municipalidad Distrital de Torata" y la Compatibilización a los instrumentos de gestión, lo cual ha cumplido, por lo que otorga opinión favorable;

Con Informe N° 0604-2025-GPP-GM/MDT, de fecha 07 de abril del 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en mérito a las opiniones técnicas favorables de las áreas involucradas, sobre la propuesta de Directiva denominada: "DISTRIBUCIÓN Y USO DE COSTOS INDIRECTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", esta gerencia emite opinión favorable para su aprobación, conforme al sustento de la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación;

La Directiva denominada "Normas y procedimientos para la formulación, tramitación, actualización y aprobación de Directivas en la Municipalidad Distrital de Torata", en el punto VI. Procedimiento, establece lo siguiente:

6.1. Las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Torata, de acuerdo a sus necesidades, podrán elaborar y formular proyectos de directivas por iniciativa propia (...) para luego derivarlo obligatoriamente a la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, para su revisión y evaluación;

6.2. Los proyectos de directiva que involucren unidades orgánicas diferentes, para su aprobación merecen la conformidad de estas, expresado mediante la votación correspondiente (...);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL

N° -2025-GM/MDT

Torata,

En ese sentido, la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, presenta la propuesta de Directiva denominada: "DISTRIBUCIÓN Y USO DE COSTOS INDIRECTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", la cual fue derivada a la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica quien a su vez requiere a las áreas involucradas su revisión y opinión, por lo que la propuesta de Directiva cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras y Gerencia de Administración y Rentas. En atención a ello y de conformidad al procedimiento establecido en la Directiva con Código N° 001-2021-SPPRCT/GPP/GM/MDT, la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, como la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, proceden con la revisión y análisis de la Directiva propuesta, compatibilizándola con los documentos de gestión vigente; así como la finalidad y objetivos de la institución, las normas de los sistemas administrativos velando que se respeten los campos funcionales de la unidades orgánicas y de personal entre otros aspectos de su competencia emitiendo opinión de conformidad. La Directiva con Código N° 001-2021-SPPRCT/GPP/GM/MDT, en el numeral 5.3 Aprobación, señala que los requisitos de aprobación de directivas son los siguientes: Informe de la Unidad Orgánica, el cual propone la directiva; Revisión y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica; Visación de las Unidades orgánicas inmersas en el proyecto de la directiva; Informe y/o proveído de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con opinión favorable; Informe y/o proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica con opinión favorable;

La propuesta de Directiva denominada: "DISTRIBUCIÓN Y USO DE COSTOS INDIRECTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", tiene por objetivo establecer los conceptos y uniformizar los procedimientos técnicos y/o legales que conduzcan a una correcta y adecuada administración de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública y actividades de mantenimiento de infraestructura pública en la Municipalidad Distrital de Torata, en concordancia con la normatividad vigente; así también consta de 13 páginas, con la siguiente estructura: I. Objetivo, II. Finalidad, III. Base Legal, IV. Alcance, V. Disposiciones Generales, VI. Disposiciones Complementarias, VII. Disposiciones Transitorias/Finales, VIII. Responsabilidades, IX. Anexos;

Con Informe Legal N° 373-2025-GAJ-GM-A/MDT, de fecha 16 de mayo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica en mérito las opiniones técnicas y de conformidad a la Directiva con Código N° 001-2021-SPPRCT/GPP/GM/MDT, emite opinión favorable para la aprobación de Directiva denominada: "DISTRIBUCIÓN Y USO DE COSTOS INDIRECTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA";

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 5.3 de la Directiva denominada "Normas y procedimientos para la formulación, tramitación, actualización y aprobación de Directivas en la Municipalidad Distrital de Torata", la aprobación de la directiva corresponde a la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva denominada: "DISTRIBUCIÓN Y USO DE COSTOS INDIRECTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA" con el Código N° 001-2025-SPPRCT/GPP/GM/MDT, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto, la Directiva denominada "Normas y procedimientos para la administración de recursos de inversión en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital de Torata", con Código N° 004-2022-SPPRCT/GPP/GM/MDT.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y la evaluación de los antecedentes de la presente, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustenta su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la distribución y notificación de la Directiva aprobada en el Artículo Primero a todas las gerencias y se realice la publicación de la presente Resolución y Directiva en portal Institucional www.munitorata.gob.pe, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ABG. BORIS ALEJANDRO AYMA PALACIOS
GERENTE MUNICIPAL